

Municipio de Teloloapan, Guerrero

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-12058-19-1104-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1104

Crterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,405.2
Muestra Auditada	9,405.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 9,405.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas****Resultado núm. 1**

El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) por 1,331.6 miles de pesos; del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 4,491.8 miles de pesos y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) por 3,581.8 miles de pesos; para un total de 9,405.2 miles pesos.

MUNICIPIO DE TEOLOAPAN, GUERRERO
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Fondo	Contrato	Denominación	Importe
FAISMUN	H.AYTOTE-DOP-FAISM-004-2024	REHABILITACION DEL CAMINO RURAL TRAMO DE LA LOCALIDAD SANTA CRUZ UNION - XOCHIPALA	670.5
FAISMUN	H.AYTOTE-DOP-FAISM-012-2024	REHABILITACION DEL CAMINO RURAL TRAMO DE LA LOCALIDAD CRUCERO DE TLAPEXCO-TLAPEXCO	661.1
Subtotal por Fondo			1,331.6
FORTAMUN	H.AYTOTE-RAMO33-FORTAMUN-001-2025	CAMBIO Y REHABILITACIÓN DE LUMINARIAS EN LA COLONIAS VISTA HERMOSA Y EMILIANO ZAPATA	875.2
FORTAMUN	H.AYTOTE-RAMO33-FORTAMUN-002-2025	CAMBIO Y REHABILITACIÓN DE LUMINARIAS EN LA COLONIAS NIÑOS HEROES Y FUBEN FIGUEROA	834.6
FORTAMUN	H.AYTOTE-RAMO33-FORTAMUN-006-2024	CAMBIO Y REHABILITACIÓN DE LUMINARIAS EN LA LOCALIDAD DE ACATEMPAN	910.2
FORTAMUN	MTEG-SP-541-001-2024	PAGO CON SPEI POR COMPRA DE VEHICULO MARCA FORD; VERSIÓN F-150 XL CREW CAB 4X2	928.2
FORTAMUN	MTEG-SP-541-003-2024	PAGO CON SPEI POR COMPRA DE VEHICULO MARCA FORD VERSIÓN TRANSIT NA VAN 410L.	943.6
Subtotal por Fondo			4,491.8
PFM	PFM H.AYTOTE-DOP-FAEISM-001-2024	ESTIMACION NO. 01 (UNO Y FINIQUITO) CORRESPONDIENTE A LA OBRA: REHABILITACION DEL CAMINO RURAL EL ZACATLANCILLO	1,081.8
PFM	PFM H.AYTOTE-DOP-GC-001-2024	REGISTRO DEL PAGADO POR REHABILITACION DEL CAMINO RURAL TRAMO RINCON - SANTA CRUZ UNION	1,350.0
PFM	PFM H.AYTOTE-DOP-GC-002-2024	REHABILITACION DEL CAMINO RURAL TRAMO TEHUIXTLA - ACATEMPA	1,150.0
Subtotal por Fondo			3,581.8
Total FAISMUN, FORTAMUN y PFM			9,405.2

FUENTE: EAEPE, estados de cuenta bancarios, catálogo de cuentas, catálogo de fuentes de financiamiento, auxiliares y pólizas

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de 2 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados para su fiscalización, 2 pagados con los recursos del FORTAMUN 2024 por un total de 1,871.8 miles de pesos, con contratos números MTEG-SP-541-003-2024 y MTEG-SP-541-001-2024, relacionados con un pago con SPEI por compra de vehículo versión Transito NA VAN 410L médium ROOF serie 1FTBW9C87RKA24911 y pago con SPEI por compra de vehículo versión F-150 XL CREW CAB 4x2, respectivamente, se verificó que los 2 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa y que contaron con la información del proceso de adjudicación y con la documentación contractual como es la suficiencia presupuestal, de solicitud de cotizaciones, el dictamen de excepción a la licitación pública, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, el dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de empresas concursantes, el acta constitutiva de empresa contratada, la propuesta económica del proveedor ganador, la constancia de inscripción al padrón, la opinión de cumplimiento positiva y el contrato pedido con anexos.

Resultado núm. 3

Con la revisión de 2 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados para su fiscalización por un monto de 1,871.8 miles de pesos, pagados con los recursos del FORTAMUN 2024, con los contratos números MTEG-SP-541-003-2024 y MTEG-SP-541-001-2024, respectivamente, se constató que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto como son la póliza de egresos, el documento que acredita el pago (SPEI, estado de cuenta bancario), el contrato de la cuenta bancaria pagadora, el CFDI (formato XML), factura (PDF), el resguardo del bien, el acta de entrega-recepción del bien o servicio, la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén, el reporte fotográfico de los bienes adquiridos que se encuentren en operación e inventario de los bienes contratados.

Obra Pública

Resultado núm. 4

Con la revisión de 8 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, 3 pagados con los recursos de las PFM, 2 pagados con los recursos del FAISMUN y 3 pagados con los recursos del FORTAMUN 2024 por un total de 7,533.6 miles de pesos, con los contratos números H.AYTOTE-DOP-GC-001-2024, H.AYTOTE-DOP-GC-002-2024, H.AYTOTE-DOP-FAEISM-001-2024, H.AYTOTE-RAMO33-FORTAMUN-006-2024, H.AYTOTE-RAMO33-FORTAMUN-001-2024, H.AYTOTE-RAMO33-FORTAMUN-002-2024, H.AYTOTE-DOP-FAISM-004-2024 y H.AYTOTE-DOP-FAISM-012-2024, relacionados con: Registro del pago por rehabilitación del camino rural tramo Rincón - Santa Cruz Unión del

kilómetro 0000 al 4100; registro del pago por rehabilitación del camino rural tramo Tehuixtla - Acatempan del kilómetro 0000 al 3100; registro del pago por estimación no 01 (uno y finiquito) correspondiente a la obra Rehabilitación del camino rural tramo El Zacatlancillo - Cerro Alto del kilómetro 0000 al 5100; Cambio y rehabilitación de luminarias en las localidades de Acatempan y Zacatlán; Cambio y rehabilitación de luminarias en las colonias Vista Hermosa y Emiliano Zapata; Cambio y rehabilitación de luminarias en las colonias Niños Héroes y Rubén Figueroa; Rehabilitación del camino rural tramo de la localidad Santa Cruz Unión - Xochipala del kilómetro 0000 al 7100; y Rehabilitación del camino rural tramo de la localidad Crucero de Tlapexco - Tlapexco del kilómetro 0000 al 7000, respectivamente, se verificó que 8 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa y que contaron con la información del proceso de adjudicación y con la documentación contractual como es la suficiencia presupuestal, solicitud de cotizaciones, el dictamen de excepción a la licitación pública, la propuesta económica del contratista ganador, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, el dictamen de adjudicación, la constancia de inscripción al padrón, la opinión de cumplimiento positiva, el contrato con anexos, y las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos.

Resultado núm. 5

Con la revisión de las obras y acciones sociales ejecutadas por el municipio de Teloloapan, Guerrero, y pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2024, las cuales correspondieron a 2 proyectos por un importe pagado de 1,331.6 miles de pesos, se determinó que los expedientes se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Resultado núm. 6

Con la revisión de 8 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados por un monto de 7,533.6 miles de pesos, se observó que los expedientes de 3 contratos con número H.AYTOTE-DOP-GC-001-2024, H.AYTOTE-DOP-GC-002-2024 y H.AYTOTE-DOP-FAEISM-001-2024 no contaron con estimación con documentación soporte, por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, y se omitió la documentación comprobatoria y los entregables que validen la existencia de los conceptos contratados, así como su debido cumplimiento conforme a los términos pactados, por un total de 3,581.8 miles de pesos, los cuales se pagaron con PFM.

El municipio de Teloloapan, Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la estimación con documentación soporte, por lo que acredita la recepción de los conceptos contratados, con lo que solventa lo observado.

Resultado núm. 7

Con la revisión de 8 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados por un monto de 7,533.6 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, con contratos números H.AYTOTE-DOP-GC-001-2024, H.AYTOTE-DOP-GC-002-2024, H.AYTOTE-DOP-FAEISM-001-2024, H.AYTOTE-RAMO33-FORTAMUN-006-2024, H.AYTOTE-RAMO33-FORTAMUN-001-2024, H.AYTOTE-RAMO33-FORTAMUN-002-2024, H.AYTOTE-DOP-FAISM-004-2024 y H.AYTOTE-DOP-FAISM-012-2024 ejecutados por el municipio de Teloloapan, Guerrero, se constató que 8 contratos fueron pagados con cheques por la entidad fiscalizada.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Teloloapan, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número MTG/OCI/PRAS16/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,405.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Teloloapan, Guerrero, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio no infringió la normativa por lo que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En conclusión, el municipio de Teloloapan, Guerrero, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número PM/024/2026, de fecha 15 de enero de 2026 y mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado.



1000, 2 legajos, 01js

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TELOLOAPAN GUERRERO
2024-2027



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE
TELOLOAPAN, GRO.
SECCIÓN: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
NO. DE OFICIO: PM/024/2026
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.



TELOLOAPAN, GRO., A 14 DE ENERO DE 2026.

0671

DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.



POR MEDIO DE LA PRESENTE EL QUE SUSCRIBE C. NARVEL MOJICA SOTELO, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TELOLOAPAN, GUERRERO, Y EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO NÚMERO DGAGF "D" /9325/2025 DEL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2025, DONDE SE ME PRESENTAN LOS RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES QUE SE DERIVARON DE LA AUDITORÍA 1104, ME PERMITO HACER ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA EN 2 LEGAJOS Y 1 MEMORIA USB.

AGRADECIENDO SU ATENCIÓN AL PRESENTE, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
TELOLOAPAN, GRO.
2024 - 2027

ATENTAMENTE
PRESIDENCIA

C. NARVEL MOJICA SOTELO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TELOLOAPAN, GUERRERO.

Plaza Eutimio Pinzón No. 1, Col. Centro, C.P. 40400, Teloapan, Guerrero.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas.
2. Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.
3. Obra Pública.

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo

y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería de Teloloapan, Guerrero.